



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022), al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela que se recibió por reparto. Sírvase proveer.

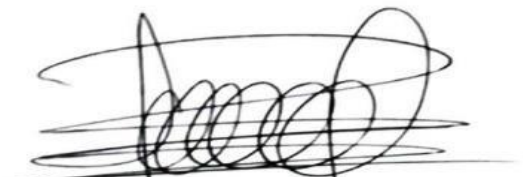

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Por reunir las exigencias del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela, promovida por **MAURICIO MACHADO MONTAÑA** contra la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**, a la presente acción se le dará el trámite preferencial a que alude el artículo 15 de la disposición ya citada; entre tanto, y con el objeto de esclarecer la situación formulada por el peticionario, se dispone:

1. **NOTIFICAR** de manera expedita la presente acción de tutela, junto con el respectivo traslado de la acción constitucional, a la accionada **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S**
2. **ORDENAR** a la entidad accionada, remita la información que posea sobre la situación particular del accionante, y se pronuncie de manera expresa sobre cada uno de los hechos de la acción de tutela de la referencia y sobre las pretensiones de la parte actora, so pena de las consecuencias establecidas en el decreto 1295 de 1991.
3. Advertir a la accionada que, para el envío de la mencionada información, **dispone del término de dos (2) días**, la cual debe ser enviada, únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
4. **SE REQUIERE** al señor **MAURICIO MACHADO MONTAÑA**, para que dentro del término improrrogable de un (1) día, contado a partir de la comunicación de este auto, allegue al expediente, copia del derecho de petición radicado el día 26 de agosto de 2022, ante la entidad accionada. Así mismo, se le **REQUIERE** para que indique, su correo electrónico de notificaciones judiciales, requerimientos que deben ser allegados al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
5. Notificar en legal forma esta providencia a los interesados.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

JDM

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 191 del 16 de noviembre de 2022.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria